Sello 4.
40 mrs

HISP. ET IND. REX. FERDIN. VII. D. G.

Año de
1819.

Cavildo } En las salas Capitulares del Yltre Ayuntam.to de la Villa de Mazarron en diez y nueve de Febrero de mil ochocientos diez y nueve p.a Cavildo extraordinario se juntaron precedida citacion los S.res D. Manuel de Calvache y Lopez de Mayor Abog.do de los R.s Consejos Alc.de Mayor y Capitan a Guerra de ella p.r S. M. D. Gines Jose Granados de Paredes y D.n Tomas de Paredes Lardin Regidores perpetuos de dho Ayuntam.to y D. Lorenzo Fernandez de Caceres Personero del pp.co y todos juntos en forma de Concejo Justicia y Regim.to trataron y acordaron lo siguiente

En este Ayuntam.to se ha echo presente p.r el S.r Presid.te un oficio del Cavallero Adm.or Gral de Rtas Estancadas de la Ciudad de Cartagena fha diez y seis del corriente en el q. se produce lo q. manifesto en otro de primero del mismo, y apercibiendo a esta corporacion q. si en el termino de ocho dias no pusiese en aquella tesoreria el importe del total acopio de sales del año anterior de diez y ocho pues de lo contrario pedira los apremios prevenidos p.r Ynstruccion Acordaron se haga saver p.r el infrascripto Srio a D. Fran.co Fernandez de Caceres Cobrador del acopio de sales del citado año pasado de diez y ocho, q. inmediatam.te y sin demora alguna ponga en la tesoreria gral de Cartagena el dinero q. obre en su poder respectibo a dho acopio; y q. con arreglo a las listas q. tenga presentadas q. p.r el S.r Presid.te de este Ayuntam.to se activen las mas eficaces dilig.s p.a q. los Deudores paguen las sales q. se les tienen repartidas

Asimismo se ha visto otro oficio del referido Adm.or Gral de Estancadas de Cartagena con fha diez y nueve del corr.te al parecer p.r equivocacion p.r dever ser de diez y seis segun el anterior en el q. reproduce el de diez y nueve de Enero anterior relativo a q. esta Villa pasase a recivir el tercio del acopio de sales del presente año lo q. nuevam.te repite, añadi